

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019,
NOTIFICADO POR ESTADO No.073 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021**

ANA ROCIO LINARES PALACIO <anarocilinares@gmail.com>

Mié 11/08/2021 3:35 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (871 KB)

2019-00317 RECURSO CONTRA AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA.pdf;
CEDULA DR. MAVS RL (1).pdf;

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL

Radicado: 2019 -00317

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO
DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, NOTIFICADO POR
ESTADO No.073 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

ANA ROCIO LINARES PALACIO, mayor de edad y vecina de esta jurisdicción, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No.20.796.928 de Pacho Cundinamarca y tarjeta profesional No. 102.538 del C.S. de la Judicatura, actuando como Apoderada judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto de fecha cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), proferido por su Despacho, notificado por estado No.073 del 06 de Agosto de 2021, por las consideraciones que se exponen a continuación:

--

ANA ROCIO LINARES PALACIO

ABOGADA ESPECIALIZADA

D. PUBLICO FINANCIERO Y GOBIERNO

T.P. N° 102.538 del C.S. de la Judicatura

Teléfono 3133865478

Email: anarocilinares@gmail.com

anarocilinares@hotmail.com



Piense en el planeta antes de imprimir este mensaje !!!!

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL

Radicado: 2019 -00317

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE
FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019, NOTIFICADO
POR ESTADO No.073 DEL 06 DE AGOSTO DE
2021

ANA ROCIO LINARES PALACIO, mayor de edad y vecina de esta jurisdicción, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No.20.796.928 de Pacho Cundinamarca y tarjeta profesional No. 102.538 del C.S. de la Judicatura, actuando como Apoderada judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto de fecha cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), proferido por su Despacho, notificado por estado No.073 del 06 de Agosto de 2021, por las consideraciones que se exponen a continuación:

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO: BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, interpuso ante su Despacho demanda ejecutiva de mayor cuantía, para obtener Realización especial de Garantía Hipotecaria el pago del Pagaré No.1380083135, de la cuota 10 a la 57 inclusive valor de \$ 3.521.746.641.62 ML/CTE.

SEGUNDO: Que a la fecha 06 de agosto BANCOLOMBIA S.A. mediante correo electrónico suscrito por la asesora Dirección de Conciliación y Cobranza YENNY PAOLA SUAREZ PUENTES certificó que el saldo de la deuda corresponde a \$ 1.389.645.521.62 ML/CTE, en razón a que se ha venido pagando las cuotas correspondientes y en la actualidad nos encontramos al día con el crédito.

...

“De: Yeny Paola Suarez Puentes <yensuare@bancolombia.com.co>

Para: Miguel Angel Villalobos <hangeles2003@yahoo.com>

Enviado: viernes, 6 de agosto de 2021 11:30:17 a. m. GMT-5

Asunto: VENCO COMERCIALIZADORA SAS 830512842 - Saldo

Respetado señor Miguel,

Atendiendo solicitud, BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 en virtud de su petición con respecto a la obligación a nombre de VENCO COMERCIALIZADORA SAS 830512842, informa que a la fecha se encuentra en las siguientes condiciones financieras; acorde a lo que reporta el sistema interno de cartera de esta entidad.

Numero Producto	Nombre Producto	Saldo Total a Hoy	Saldo Capital Hoy	Nombre Abogado
1380083135	REESTRUCTURACION	1,392,162,253.62	1,389,645,521.62	GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR

TERCERO: En razón a lo anterior no da lugar a la continuación del proceso, al desaparecer la moratoria en las cuotas y estar al día en los compromisos pactados.

1) Ajuste cuota del mes de julio 2021

ANA ROCIO LINARES PALACIO
 Abogada Especializada D. Público Financiero y Gobierno
 Cel.: 313-3865478
 Correo Electrónico: anarocilinares@gmail.com

No. 61650982

FORMATO TRANSACCIONAL

TARJETA CRÉDITO CRÉDITO CRÉDITO HIPOTECARIO
 CIUDAD: BOGOTÁ TELÉFONO: 4533820

TIPO DE TRANSACCION
 CONSIGNACIÓN A: CTA CORRIENTE CTA AHORROS RECAUDO

PARA DEPOSITOS Y RECAUDOS
 NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS: VENIO SAS
 REFERENCIA: 830.512.842-3

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO
 No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO: 0
 CANCELACIÓN / PAGO TOTAL
 INTERESES TRIMESTRALES
 OTRO

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO CHEQUE PESOS DOLARES
 CHEQUE No. 253863 BANCO 23

DÉBITO A CUENTA CTA CORRIENTE CTA AHORROS
 NÚMERO DE CUENTA:

CONCEPTO PARA SALDO EN USD		CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	USD	DÉBITO A CTA	\$
		EFFECTIVO	\$
		CHEQUE	\$
		TOTAL ABONO	\$

TOTAL CHEQUES \$ 83.653.700
 TOTAL EFECTIVO \$
 TOTAL \$ 83.653.700

ESPCIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjetas de Crédito
 ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.I.
 CONSECUTIVO VALOR ABONO (USD) TASA DE CAMBIO

Ciudad: BOGOTÁ Fecha: 30/07/2021 Hora: 11:14:26
 Sucursal: 215 - CORABASTOS
 Registro de Operación: 887612123
 RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA
 Código Usuario: 006
 Número del Pagare: 1380083135
 Número Redescuento: 0

Pago cuota del mes de Julio de 2021.

No. 61650982

TARJETA CRÉDITO CRÉDITO CRÉDITO HIPOTECARIO
 CIUDAD: BOGOTÁ TELÉFONO: 4533820

CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO
 No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO: 0
 CANCELACIÓN / PAGO TOTAL
 INTERESES TRIMESTRALES
 OTRO

FORMA DE PAGO
 CHEQUE PESOS DOLARES
 CHEQUE No. 863 BANCO 23

CTA CORRIENTE CTA AHORROS
 NÚMERO DE CUENTA:

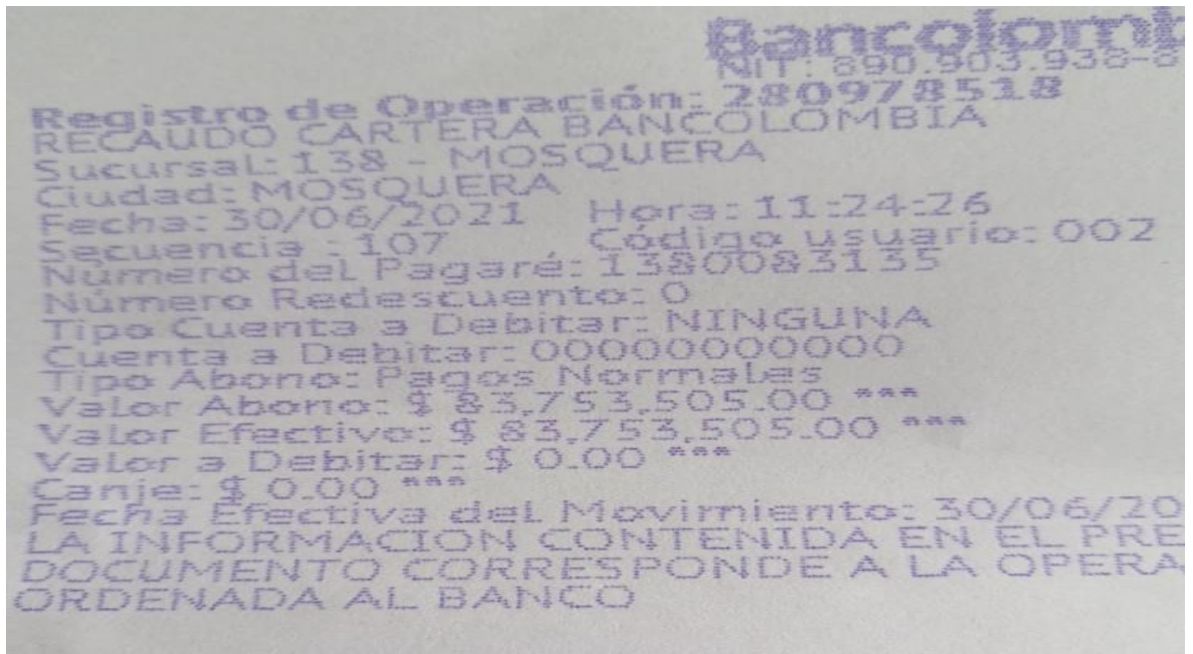
CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	\$
EFFECTIVO	\$
CHEQUE	\$
TOTAL ABONO	\$

C.C./NIT

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Fecha: 30/07/2021 Hora: 11:14:26
 Sucursal: 215 - CORABASTOS
 Registro de Operación: 887612123
 RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA
 Código Usuario: 006
 Número del Pagare: 1380083135
 Número Redescuento: 0

ANA ROCIO LINARES PALACIO
Abogada Especializada D. Público Financiero y Gobierno
Cel.: 313-3865478
Correo Electrónico: anarocilinares@gmail.com

Pago cuota mes de Junio de 2021.



Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 280978518
RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA
Sucursal: 138 - MOSQUERA
Ciudad: MOSQUERA
Fecha: 30/06/2021 Hora: 11:24:26
Secuencia: 107 Código usuario: 002
Número del Pagaré: 1380083135
Número Redescuento: 0
Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
Cuenta a Debitar: 000000000000
Tipo Abono: Pagos Normales
Valor Abono: \$ 83,753,505.00 ***
Valor Efectivo: \$ 83,753,505.00 ***
Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
Canje: \$ 0.00 ***
Fecha Efectiva del Movimiento: 30/06/20
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERA
ORDENADA AL BANCO

Pago de 7 cuotas atrasadas donde se normalizo el crédito.

ANA ROCIO LINARES PALACIO
Abogada Especializada D. Público Financiero y Gobierno
Cel.: 313-3865478
Correo Electrónico: anarocilinares@gmail.com

RECAUDO CARTERA BANCOLOMBIA
Sucursal: 215 - CORABASTOS
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 28/05/2021 Hora: 1:26:01
Secuencia : 137 Código usuario: 010
Número del Pagaré: 1380083135
Número Redescuento: 0
Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA
Cuenta a Debitar: 000000000000
Tipo Abono: Pagos Normales
Valor Abono: \$ 521,217,948.00 ***
Valor Efectivo: \$ 521,217,948.00 ***
Valor a Debitar: \$ 0.00 ***
Canje: \$ 0.00 ***
Fecha Efectiva del Movimiento: 28/05/2021
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

CUARTO: Por lo indicado en el acápite anterior respetuosamente manifiesto que es procede la terminación del proceso, y a la desaparición del motivo de la presentación de la demanda en razón a los pagos realizados y levantamiento de medidas cautelares decretadas.

QUINTO: En razón de estar con los pagos al día, considero respetuosamente que No opera realizar avalúo de inmueble por motivo a lo expuesto anteriormente.

SEXTO: En consecuencia no procede la liquidación de crédito en razón a que el crédito esta normalizado y se cuenta con el plazo respectivo para la cancelación de la forma en que fue pactado en la reestructuración.

SÉPTIMO: Por lo anterior solicito respetuosamente se REVOQUE el auto de fecha 5 de agosto de 2021 Numeral 4. en relación a la condena en costas por las pruebas aquí allegadas.

OCTAVO: Es menester o aclarar que sobre el bien dado en garantía no pesa ninguna medida cautelar por ningún otro acreedor y los que había afectado el dominio ya fueron cancelados, en consecuencia reitero respetuosamente la solicitud del levantamiento de medidas cautelares respectivas. Adicionalmente se ha cancelado la obligación mediante el cual se colocaban a disposición de la DIAN.

NOVENO: Nótese que la DIAN ha comunicado a ese Despacho que los demandados no poseen obligaciones pendientes, ni la existencia de mandamientos de pago y/o medidas cautelares contra los demandados.

PETICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a su Despacho:

PRIMERO: Revocar el Auto de fecha 05 de Agosto de 2021, en razón a que desaparecieron las razones por la cual fue instaurada la demanda, al haberse realizado los pagos de las cuotas correspondientes, interés corrientes y de mora, más los honorarios causados y obtenido los oficios de la DIAN que manifiestan no tener mi poderdante obligaciones pendientes que impliquen poner a disposición los bienes acá mencionados.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, proceder a resolver de fondo decretando la **TERMINACIÓN DEL PROCESO** por haberse refinanciando el crédito, haber pagado las sumas de dinero correspondientes y encontrarse al día con las obligaciones pactadas con la entidad bancaria.

TERCERO: Ordenar la expedición del oficio de desembargo de medidas cautelares.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho la ley 1564 de 2012

ANEXOS

ANA ROCIO LINARES PALACIO
Abogada Especializada D. Público Financiero y Gobierno
Cel.: 313-3865478
Correo Electrónico: anarocilinares@gmail.com

Copias del presente escrito para el traslado a la parte demandada y para el archivo del Juzgado.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiremos en las siguientes direcciones:

La suscrita, APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA en la secretaría de su Despacho o en la Avenida Troncal Panamericana de Occidente No. 5-61 Este, bodega 20, Parque Industrial Puerto Vallarta del municipio de Mosquera.

AUTORIZO NOTIFICACIONES A MI Correo electrónico:
anarocilinares@gmail.com

PARTE DEMANDANTE: En la dirección señalada en la demanda inicial. Correo electrónico gloesplaz@outlook.com

PARTES DEMANDADAS: En la Avenida Troncal Panamericana de Occidente No. 5-61 Este, bodega 20, Parque Industrial Puerto Vallarta del municipio de Mosquera.

Del señor Juez,



ANA ROCIO LINARES PALACIO
C.C. No.20.796.928 expedida en Pacho Cund.
T.P. 102.538 del C.S. de la J.
Email: anarocilinares@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **3.016.468**

VILLALOBOS SABOGAL


APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1962**

FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA


O+
G.S. RH

M
SEXO

21-MAY-1980 FOMEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00111022-M-0003016468-20081024 0004801312A 1 1950007011

